

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

Asunto: Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio de Empresa Pública de Investigación Centro "E.P.I. Centro"

Señor Magíster

Franz Josef Saenz Kohls

Gerente General - Empresa Pública de Investigación Centro - E.P.I. Centro
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al contenido de los oficios Nro. UITEY-EPIC-2017-0001-O, Nro. UITEY-EPIC-2017-0006-O, y Nro. UITEY-EPIC-2017-0020-O, de 23 de agosto, 15 de septiembre y 13 de octubre de 2017, respectivamente, mediante los cuales la **Empresa Pública de Investigación Centro "E.P.I. Centro"**, solicita al Servicio Nacional la determinación del Giro Específico del Negocio; me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

El artículo 3 de la Resolución Nro. RCG-SE-04 Nro. 047-2017 de 22 de mayo de 2017, establece que el objeto social de la **Empresa Pública de Investigación Centro "E.P.I. Centro"**, comprende lo siguiente: "[...] *Servicios de administración y gestión de fuentes de financiamiento externo y otros fondos concursables no reembolsables; consultoría y asesoría técnicas a instituciones en materia de investigación innovación, desarrollo tecnológico, desagregación tecnológica, transferencia tecnológica, investigación convergente, mejoramiento de proceso y otros de similar naturaleza; servicios de desarrollo de software, tecnologías emergentes de información y otras tecnologías; servicios de gestión para la administración, auspicio y publicidad de programas de cuarto nivel; servicios de reclutamiento de talento humano académico nacional e internacional; servicios de gestión del conocimiento y propiedad intelectual: derechos de autor, propiedad industrial y otros; servicios de exportación, importación, comercialización, adquisición, uso, arrendamiento y otros de similar naturaleza de equipos, suministros, bienes tangibles e intangibles y servicios; servicio de logística y organización de eventos sociales, comunicacionales, académicos, seminarios, congresos, talleres encuentros, entre otros de similar naturaleza; servicios de gestión de la movilidad académica, a través viajes, mudanzas y traslados fuera y dentro del país; servicios de análisis de muestras, obtención, crecimiento y/o fabricación o desarrollo de muestras, pruebas u otros tipos de actividades científicas similares; servicios de publicación en revistas, artículos, libros y demás instrumentos afines; servicios de adquisición de libros, base de datos y demás formas de divulgación científica,*



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

tecnologías aplicadas e innovación; servicios de capacitación y certificación; desarrollo y administración de centros de educación continua; servicios de gestión y mantenimiento de bienes inmuebles; servicios de diseño y construcción de obras e infraestructura”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

Con oficios Nro. UITEY-EPIC-2017-0001-O, Nro. UITEY-EPIC-2017-0006-O, y Nro. UITEY-EPIC-2017-0020-O, de 23 de agosto, 15 de septiembre y 13 de octubre de 2017, respectivamente, la **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro”**, solicita al Servicio Nacional la determinación del Giro Específico del Negocio.

3. BASE LEGAL

La Constitución de la República, establece en su artículo 226, lo siguiente: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

La Norma Suprema antes indicada señala en el artículo 288 lo siguiente: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*”.

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla los principios de **legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia**, entre otros. El número 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

“[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que: *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

El artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir:

“[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras,



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el “*Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas*”.

La **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro”**, se creó mediante Resolución Nro. RCG-SE-04 N° 047-2017, de 22 de mayo de 2017, según lo resuelto por la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios, que fue presentado en sesión de 14 de noviembre de 2017 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, y con la recomendación del Comité de Giro Específico del Negocio, manifiesto lo siguiente:

La **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro”**, fue creada con el objeto de realizar transferencia tecnológica efectiva, que permita vincular a los investigadores de Yachay Tech con la Industria y la colectividad, con miras a contribuir a un salto cualitativo en la matriz productiva ecuatoriana, así como la realización de las actividades manifestadas en el artículo 3 de la Resolución de creación. Dentro de su plan de acción se consideran tres ejes fundamentales: provisión de servicios de investigación, servicios académicos y administración de recursos de propiedad intelectual, de los cuales los dos primeros requieren de Giro de Negocio.

Una vez revisada la solicitud, y tomando en consideración los CPC requeridos se analiza lo siguiente: Se determina que los códigos CPC, descripción y objeto de contratación que se detallan en la siguiente tabla se consideran relativos al giro específico del negocio de **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro** por lo que **se aprueba** la solicitud presentada respecto de:



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
322200011	DICCIONARIOS	DICCIONARIOS
322200012	ENCICLOPEDIAS Y FASCICULOS PERIODICOS DE DICCIONARIOS O ENCICLOPEDIAS	ENCICLOPEDIAS Y FASCICULOS PERIODICOS DE DICCIONARIOS O ENCICLOPEDIAS
322300912	BIBLIOGRAFIAS	BIBLIOGRAFIAS
322300917	LIBROS CIENTIFICOS ,DE CONS	LIBROS CIENTIFICOS ,DE CONS
322300918	VADEMECUMS IMPRESOS O DIGITALES	VADEMECUMS IMPRESOS O DIGITALES
322400012	CARTAS ASTRONOMICAS	CARTAS ASTRONOMICAS
322400013	GEOGRAFICAS	GEOGRAFICAS
322400014	HIDROGRAFICAS	HIDROGRAFICAS
322400015	NAUTICAS	NAUTICAS
322400016	MAPAS DE CARRETERAS	MAPAS DE CARRETERAS
322400017	PLANOS TOPOGRAFICOS	PLANOS TOPOGRAFICOS
322500012	LEVANTAMIENTOS GEOLOGICOS	LEVANTAMIENTOS GEOLOGICOS
325400011	FOTOGRAFIAS DE LEVANTAMIENTOS AEREOS NO TERMINADAS COMO MAPAS	FOTOGRAFIAS DE LEVANTAMIENTOS AEREOS NO TERMINADAS COMO MAPAS
325500012	TOPOGRAFICOS Y SIMILARES	TOPOGRAFICOS
3529010729	SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA	SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA
3529010736	REACTIVOS PARA ANALISIS CELULAR	REACTIVOS PARA ANALISIS CELULAR
352901094	SOLUCIONES Y SUSTANCIAS	SOLUCIONES Y SUSTANCIAS
354400111	REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO O LABORATORIO N.C.P.: SOBRE SOPORTE DE PAPEL O CARTON.	REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNOSTICO O LABORATORIO
371920011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES DE VIDRIO PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS DE RAYOS CATODICOS O ARTICULOS ANALOGOS	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES DE VIDRIO PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS DE RAYOS CATODICOS O ARTICULOS ANALOGOS
371950011	ACIDIMITROS DE CRISTAL	ACIDIMITROS DE CRISTAL
371950012	BANDEJAS DE PETRI	BANDEJAS DE PETRI



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

371950013	TUBOS DE ENSAYO	TUBOS DE ENSAYO
371950014	BANOS DE OJOS	BANOS DE OJOS
371950015	CONDENSADORES DE VIDRIO	CONDENSADORES DE VIDRIO
371950016	CUCHAREAS DE CRISTAL	CUCHAREAS DE CRISTAL
371950017	PIPETA	PIPETA
371950018	PROBETA	PROBETA
371950019	BURETA	BURETA
3719500110	VASO PRECIPITACION	VASO PRECIPITACION
3719500111	FRASCO DE FILTRACION AL VACIO	FRASCO DE FILTRACION AL VACIO
3719500112	KIT DE DESTILACION	KIT DE DESTILACION
372920011	AISLANTES ELECTRICOS DE MATERIALES CERAMICOS.	AISLANTES ELECTRICOS DE MATERIALES CERAMICOS.
372920111	PIEZAS AISLANTES PARA MAQUINAS, APARATOS O EQUIPOS ELECTRICOS, DE MATERIALES CERAMICOS: ANILLOS ARMAZONES, ASAS, BASES PARA CONMUTADORES CONTRA CIRCUITOS O FUSIBLES CUBIERTOS DE MATERIA AISLANTE DE CERAMICA, ETC.	PIEZAS AISLANTES PARA MAQUINAS y APARATOS O EQUIPOS ELECTRICOS
543200414	SERVICIOS DE PERFORACION, BARRENADO Y EXTRACCION DE MUESTRAS PARA , GEOLOGICOS	SERVICIOS DE PERFORACION, BARRENADO Y EXTRACCION DE MUESTRAS PARA , GEOLOGICOS
733300014	PROCESOS	PROCESOS
811110012	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL CALOR	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL CALOR
811110013	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA LUZ	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA LUZ
811110014	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL ELECTROMAGNETISMO	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON EL ELECTROMAGNETISMO



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

811110015	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA ASTRONOMIA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL RELACIONADOS CON LA ASTRONOMIA
811110021	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA
811110022	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA SOLAR TERMICA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA SOLAR TERMICA
811110023	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA EOLICA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIA EOLICA
811110024	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ENERGIA DE BIOMASA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA ENERGIA DE BIOMASA
811200012	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN QUIMICA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN QUIMICA
811200013	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOLOGIA	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOLOGIA
811300012	METALES	METALES
813000012	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
831110951	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ENSAYO	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ENSAYO
831110952	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE CALIBRACION	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE CALIBRACION
831310011	SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE	ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL
831310016	ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS	ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

831310019	ESTUDIOS HIDROLOGICOS	ESTUDIOS HIDROLOGICOS
8313100111	ESTUDIOS DE COMPONENTE BIOTICO	ESTUDIOS DE COMPONENTE BIOTICO
8313100112	GESTION DE RIESGOS QUIMICOS	GESTION DE RIESGOS QUIMICOS
8313100113	GESTION DE RIESGOS BIOLOGICOS	GESTION DE RIESGOS BIOLOGICOS
8313100122	ESTUDIOS HIDRODINAMICOS	ESTUDIOS HIDRODINAMICOS
831410012	SEGURIDAD DE LA INFORMACION	SEGURIDAD DE LA INFORMACION
831410513	SOPORTE TECNICO INFORMATICO	SOPORTE TECNICO INFORMATICO
831420011	ELABORACION (ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION) DE PROGRAMAS DE INFORMATICA	ELABORACION (ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION) DE PROGRAMAS DE INFORMATICA
831490111	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INFORMATICA QUE NO ESTEN CLASIFICADOS EN OTRO LUGAR COMO LOS SERVICIOS DE RECUPERACION DE DATOS EN CASO DE EMERGENCIA (PROGRAMAS DE INFORMATICA)	RECUPERACIÓN DE DATOS
831600011	PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. EL MANTENIMIENTO PUEDE SER CORRECTIVO O PREVENTIVO E INCLUIR SERVICIOS COMO LA PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) I	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SISTEMAS
833130544	ESTUDIOS HIDRODINAMICOS	ESTUDIOS HIDRODINAMICOS
833130562	ESTUDIOS INTEGRALES DE SIMULACION MATEMATICA	ESTUDIOS INTEGRALES DE SIMULACION MATEMATICA



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

833930114	SERVICIOS DE INGENIERÍA	SERVICIOS DE INGENIERÍA Específicamente se requiere de las ingenierías complementarias a las carreras de Yachay: Ingeniería Química, Mecánica, Minería, Electrónica, Mecánica, Industrial, Civil, Matemática, Procesos.
835100012	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOLOGICA	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOLOGICA
835100013	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOFISICA	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOFISICA
835100014	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOQUIMICA	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOQUIMICA
835100015	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE LA LOCALIZACION DE YACIMIENTOS MINERALES	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE LA LOCALIZACION DE YACIMIENTOS MINERALES
835100016	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE RESERVAS DE PETROLEO Y GAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE RESERVAS DE PETROLEO Y GAS
835100017	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE AGUAS SUBTERRANEAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE AGUAS SUBTERRANEAS
835100018	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOTECNICOS	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOTECNICOS
835100031	SERVICIOS DE SISMOLOGIA (ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS, RASTERIZACION, VECTORIZACION, ETC)	SERVICIOS DE SISMOLOGIA (ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS, RASTERIZACION, VECTORIZACION, ETC)
835400014	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS TOPOGRAFICOS	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS TOPOGRAFICOS
835400015	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS PLANIMETRICOS	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS PLANIMETRICOS
835400016	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS HIDROGRAFICOS	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO (ELABORACION Y REVISION) DE MAPAS HIDROGRAFICOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

8354000110	CONSULTORIA CIENTIFICA , TECNICA RELACIONADA CON LA CARTOGRAFIA, CATASTROS Y GEOGRAFIA	CONSULTORIA CIENTIFICA , TECNICA RELACIONADA CON LA CARTOGRAFIA, CATASTROS Y GEOGRAFIA
8354000112	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO GEOQUIMICO ORGANICO E INORGANICO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO GEOQUIMICO ORGANICO E INORGANICO
835610012	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AIRE	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AIRE
835610013	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AGUA	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DEL AGUA
835610014	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS RESIDUOS (URBANOS E INDUSTRIALES)	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS RESIDUOS (URBANOS E INDUSTRIALES)
835610015	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS COMBUSTIBLES	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS COMBUSTIBLES
835610016	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS METALES	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS METALES
835610017	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS SUELOS	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS SUELOS
835610018	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS MINERALES	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS MINERALES



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

835610019	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS ALIMENTOS	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS ALIMENTOS
8356100110	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE LAS PROPIEDADES QUIMICAS Y BIOLOGICAS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS
8356100111	ANALISIS FISICO QUIMICO DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS	ANALISIS FISICO QUIMICO DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS
835610112	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA MICROBIOLOGIA	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA MICROBIOLOGIA
835610113	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BIOQUIMICA	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BIOQUIMICA
835610114	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BACTERIOLOGIA	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS EN ESFERAS CIENTIFICAS AFINES COMO LA BACTERIOLOGIA
835620015	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES METALES	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS COMO LA RADIATIVIDAD DE MATERIALES METALES
835620112	PRUEBAS DE TENSION	PRUEBAS DE TENSION
835620113	PRUEBAS DE DUREZA	PRUEBAS DE DUREZA
839900911	ENTRENAMIENTO - COACHING	ENTRENAMIENTO - COACHING
8621001121	ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE SOFTWARE PARA MODELAJE GEOESTADISTICO	ASISTENCIA TECNICA Y PROVISION DE SOFTWARE PARA MODELAJE GEOESTADISTICO
8621001126	DIGITALIZACION DE MAPAS Y REGISTROS ELECTRICOS	DIGITALIZACION DE MAPAS Y REGISTROS ELECTRICOS
862100215	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE TESTIGOS DE FORMACION	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE TESTIGOS DE FORMACION



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

873500011	SERVICIOS DE INSTALACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y OPTICOS PROFESIONALES	SERVICIOS DE INSTALACION DE INSTRUMENTOS DE PRECISION Y OPTICOS PROFESIONALES
9290000115	CAPACITACION AMBIENTAL	CAPACITACION AMBIENTAL
9290000116	CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
9290000130	SERVICIO DE CAPACITACION EN IDIOMAS	SERVICIO DE CAPACITACION EN IDIOMAS
9290000136	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MALLA CURRICULAR	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MALLA CURRICULAR

Con relación al código CPC Nro. 324000018, corresponde a la suscripción a diarios, revistas y publicaciones periódicas ilustrados o no, se **niega**. Puesto que si se trata de una revista científica o suscripciones específicas, en la cual solo existe un único proveedor, su adquisición puede realizarse mediante el procedimiento de Régimen Especial, establecido en el Título III, Capítulo VII, Sección VIII del RGLOSNCOP.

Los códigos CPC Nro. 4522000110; 4522000114, corresponden a equipos maquinas digitales, computadores, tablets, se **niegan**. Puesto que su adquisición *puede ser programada y debe responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas*, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP.

Los códigos CPC Nro. 439140012; 439140013; 439311012; 439311013; 469300021; 469300111; 469300911; 481100041; 481400011; 482200014; 482310011; 482410011; 482410111; 482430011; 4824300110; 4824300111; 4824300112; 4824300113; 4824300114; 4824300117; 482430012; 482430013; 482430014; 482430015; 482430016; 482430017; 482430018; 482430019; 48243017; 482500011; 482500012; 482500013; 482510011; 482520011; 482530511; 482530512; 482530513; 482530514; 482530521; 482610011; 4826502210; 482650311; 482650312; 482650321, corresponden a equipos, y maquinas varias, se **niegan**. Puesto que su adquisición *puede ser programada y debe responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas*, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP.

El código CPC Nro. 352901091, correspondiente a insumos de uso general (guantes desechables de latex, bisturís, fundas especiales para desechos tóxicos, entre otros), se niega. Puesto que su adquisición *puede ser programada y debe responder a una planificación operativa adecuada*, es decir, su compra puede realizarse mediante



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP.

El código CPC Nro. 643230011, corresponde al servicios de alquiler de autobuses y vehículos con conductor, según su explicación fundamentada corresponde a servicios de logística, su adquisición ***puede ser programada y debe responder a una planificación operativa adecuadas***, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP.

El código CPC Nro. 661200112, corresponde al servicio de visita turística, en la explicación fundamentada menciona que E.P.I Centro *“se encuentra firmado un convenio con la Embajada de Estados Unidos para que un grupo de estudiantes realice prácticas que incluye una visita turística al Ecuador. El convenio se encuentra firmado; sin embargo no está definida ni la fecha exacta, ni el número de personas; actividad que se planifica realizar continuamente como parte del negocio de E.P.I. Centro y requiere de una respuesta rápida en cuanto a su atención y la contratación de servicios conexos. Así mismo, dentro de los 61 Internal Grants se requiere la contratación de guías para las investigaciones geológicas, ya que estas implican viajar a lugares desconocidos para los investigadores”*. Se solicita a E.P.I Centro, explicar de mejor manera el funcionamiento de este tipo de convenios que incluyen los servicios de visita turística. Al ser parte de un paquete de oferta de E.P.I Centro su adquisición ***puede ser programada y debe responder a una planificación operativa adecuadas***, es decir, su compra puede realizarse mediante procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, mismos que están establecidos en el Título III, Capítulo III de la LOSNCP.

Se determina que los códigos CPC, descripción y objeto de contratación que se detalla en la siguiente tabla **no son relativos al giro específico del negocio** de la **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro”**, por lo que se niega la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
324000018	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO	SUSCRIPCION A DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS ILUSTRADOS O NO
352901091	INSUMOS DE USO GENERAL	INSUMOS DE USO GENERAL(guantes desechables de latex, bisturios, fundas especiales para desechos tóxicos, entre otros).
439140012	DEPURADORES ELECTROMAGNETICOS	DEPURADORES ELECTROMAGNETICOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

439140013	DEPURADORES QUIMICOS	DEPURADORES QUIMICOS
439311012	CENTRIFUGADORAS PARA LA INDUSTRIA QUIMICA	CENTRIFUGADORAS PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
439311013	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO
4522000110	TABLET	TABLET
4522000114	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 4.1	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 4.2
469300021	ESPECTROMETRO	ESPECTROMETRO
469300111	PANEL FOTOVOLTAICO	PANEL FOTOVOLTAICO
469300911	GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO	GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO
481100041	EQUIPOS DE GEOREFERENCIACION	EQUIPOS DE GEOREFERENCIACION
481400011	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
482200014	DRON	DRON
482310011	BALANZA ANALITICA	BALANZA ANALITICA
482410011	CROMATOGRAFO DE GASES	CROMATOGRAFO DE GASES
482410111	DETECTOR DE METALES	DETECTOR DE METALES
482430011	VOLTIMETRO	VOLTIMETRO
482430012	AMPERIMETRO DE PINZAS	AMPERIMETRO DE PINZAS
482430013	VATIMETRO	VATIMETRO
482430014	OSCILOSCOPIO	OSCILOSCOPIO
482430015	OHMETRO	OHMETRO
482430016	MULTIMETRO	MULTIMETRO
482430017	MEDIDOR DIGITAL DE PUESTA A TIERRA	MEDIDOR DIGITAL DE PUESTA A TIERRA
482430018	MEDIDOR DE IMPEDANCIA (BATERIAS)	MEDIDOR DE IMPEDANCIA (BATERIAS)
482430019	EQUIPO ANALIZADOR DE PARAMETROS ELECTRICOS	EQUIPO ANALIZADOR DE PARAMETROS ELECTRICOS
4824300110	EQUIPO ANALIZADOR DE RED	EQUIPO ANALIZADOR DE RED
4824300111	CONTADOR DE FRECUENCIAS	CONTADOR DE FRECUENCIAS
4824300112	EQUIPO DE MEDICION DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	EQUIPO DE MEDICION DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA
4824300113	GENERADOR DE SEÑAL	GENERADOR DE SEÑAL
4824300114	OSCILADOR	OSCILADOR



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

4824300117	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA ELECTRONICA Y COMPUTACION	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA ELECTRONICA Y COMPUTACION
48243017	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELECTRICO	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELECTRICO
482500011	TERMOMETRO DIGITALES	TERMOMETRO DIGITALES
482500012	TERMOMETRO ANALOGICO DE MERCURIO	TERMOMETRO ANALOGICO DE MERCURIO
482500013	TERMOMETRO PARLANTE	TERMOMETRO PARLANTE
482510011	HIDROMETROS E INSTRUMENTOS FLOTANTES ANALOGOS TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETRO, DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS, SICROMETROS Y CUALQUIER COMBINACION DE ESTOS INSTRUMENTOS: URINOMETROS, LACTOMETROS, PAGOSCOPIOS, ETC.	HIDROMETROS E INSTRUMENTOS FLOTANTES ANALOGOS TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETRO, DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS, SICROMETROS Y CUALQUIER COMBINACION DE ESTOS INSTRUMENTOS: URINOMETROS, LACTOMETROS, PAGOSCOPIOS, ETC.
482520011	CINTA CALIBRADA DE MEDICION DE NIVEL DE FLUIDOS	CINTA CALIBRADA DE MEDICION DE NIVEL DE FLUIDOS
482530511	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS
482530512	DENSIMETRO (NUCLEAR)	DENSIMETRO (NUCLEAR)
482530513	CONDUCTIVIMETRO	CONDUCTIVIMETRO
482530514	MEDIDOR DE PH	MEDIDOR DE PH
482530521	PROBADORES PARA GRASAS Y COMPRESORES	PROBADORES PARA GRASAS Y COMPRESORES
482610011	MICROSCOPIO	MICROSCOPIO
4826502210	EQUIPO DE ANALISIS DE AGUA, SUELOS, SEDIMENTOS POR EL METODOS MICROWAVE ASSISTED ACID DIGESTION	EQUIPO DE ANALISIS DE AGUA, SUELOS, SEDIMENTOS POR EL METODOS MICROWAVE ASSISTED ACID DIGESTION



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

482650311	CAMARA PARA TERMOGRAFIA DETECCION Y REGISTRO DE IMAGENES TERMICAS	CAMARA PARA TERMOGRAFIA DETECCION Y REGISTRO DE IMAGENES TERMICAS
482650312	MEDIDOR INFRARROJO DE TEMPERATURA	MEDIDOR INFRARROJO DE TEMPERATURA
482650321	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PARAMETROS FISICOS PARA INGENIERIA	INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PARAMETROS FISICOS PARA INGENIERIA
643230011	SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBUSES Y VEHICULO CON CONDUCTOR, GENERALMENTE PRESTADOS POR UN TIEMPO Y PARA UNA DISTANCIA DETERMINADOS. INCLUYEN GENERALMENTE EL TRANSPORTE A MAS DE UN PUNTO DE DESTINO	SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBUSES Y VEHICULO CON CONDUCTOR, GENERALMENTE PRESTADOS POR UN TIEMPO Y PARA UNA DISTANCIA DETERMINADOS. INCLUYEN GENERALMENTE EL TRANSPORTE A MAS DE UN PUNTO DE DESTINO
661200112	SERVICIOS DE VISITA TURISTICA	SERVICIOS DE VISITA TURISTICA

La **Empresa Pública de Investigación Centro “E.P.I. Centro”**, se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días.** Para el efecto la entidad contratante deberá considerar el “*Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas*”, establecido en el siguiente link:

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc.

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”*.

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en los oficios antes mencionados son incorporados a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del Giro Específico del Negocio de la empresa, sin necesidad de que reciba una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC aprobados mediante el presente oficio dentro del Giro Específico del Negocio autorizado**. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, con base en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que con base en las atribuciones conferidas como ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1722-OF

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2017

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:

- SERCOP-SERCOP-2017-3175-EXT

Copia:

Señor Magíster
Santiago Daniel Landazuri Peña
Analista de Procesos
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Analista Administrativo - Financiero
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

vc/rc/ga

